

# Definen calendario para auditar a partidos políticos nacionales

Se revisarán tras haber registrado **inconsistencias y falta de pago del ISR** en los ejercicios fiscales 2023, 2022 y anteriores



El calendario de las auditorías fue avalado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**CARLA HUMPHREY** Presidenta de la Comisión de Fiscalización del INE

**“El origen de estas auditorías se encuentra en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan todos los partidos”**

ves 3 de abril cuando comiencen los trabajos de la auditoría especial, pues en el acuerdo se establece que será a partir del día siguiente de su aprobación.

Para el próximo 24 de abril, la Unidad Técnica de Fiscalización enviará a los partidos políticos un oficio único de errores u omisiones encontrados en los ejercicios fiscales auditados, mismo que deberán responder con documentos de justificación a más tardar el 7 de mayo.

Tras analizar las respuestas de cada partido a las inconsistencias señaladas por la UTF, el 17 de junio la Comisión de Fiscalización del INE dará a conocer los proyectos de dictamen y su resolución (posiblemente multas).

Los documentos se votarán una semana después, el 24 de junio.

Para el 27 de junio los proyectos avalados por la Comisión de Fiscalización se enviarán para su revisión al Consejo General del INE, el cual analizará y resolverá los asuntos el 2 de julio.

En la sesión ordinaria del Consejo General del INE del 19 de febrero, cuando se puso sobre la mesa efectuar la auditoría, la consejera Carla Humphrey señaló que el adeudo por pago de impuestos de los partidos asciende a 249 millones de pesos, lo que equivaldría a 308 millones 214 mil pesos en multas.

En ese momento, Morena dijo haber liquidado el adeudo ante el Servicio de Administración Tributaria, pero esos ajustes se conocerán una vez que se realice la auditoría.

Tan sólo para el ejercicio 2023, en irregularidades el monto de las multas avaladas para los partidos políticos ascendió a 396 millones 977 mil 859 pesos.

El partido con la multa más alta fue el PRI, con 113 millones 908 mil pesos; en segundo lugar, el Partido del Trabajo, con 105 millones 622 mil pesos; PAN, con 42 millones 661 mil pesos; Morena, con 35 millones 307 mil; Partido Verde, 17,2 millones, y Movimiento Ciudadano, 14 millones. ●

## ALEJANDRA CANCHOLA

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló el calendario para practicar a los partidos políticos nacionales una auditoría especial, tras registrar inconsistencias y falta de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que retienen a sus trabajadores.

Las inconsistencias se encontraron en los ejercicios fiscales 2023 y 2022, así como en algunos anteriores hasta 2014, por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE consideró necesaria una auditoría especial, que tomará un tiempo aproximado de tres meses.

La consejera Carla Humphrey, presidenta de la Comisión de Fiscalización del INE, destacó que esta auditoría representará también un esfuerzo extraordinario de los trabajadores del instituto, con las labores de fiscalización que también

## SANCIONES

### Montos de las multas a los partidos políticos en 2023:

- **PRI:** 113 millones 908 mil pesos.
- **PT:** 105 millones 622 mil pesos.
- **PAN:** 42 millones 661 mil pesos.
- **Morena:** 35 millones 307 mil pesos.
- **PVEM:** 17 millones 200 mil pesos.
- **MC:** 14 millones de pesos.

### Adeudo en pago de impuestos de los partidos en 2023:

- 249 millones de pesos.

### Equivalente en multas:

- 308 millones 214 mil pesos.

se requieren en elecciones locales y la elección judicial.

“El origen de estas auditorías se encuentra en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan todos los partidos políticos, tanto nacionales como locales (...) donde se detectaron importantes saldos pendientes e inconsistencias en el rubro de impuestos por pagar, correspondientes a ejercicios anteriores, principalmente 2022 y años previos.

“La Unidad Técnica de Fiscalización enfrentará una carga de trabajo importante y no sólo la Unidad del Instituto en general, pues a la par se están fiscalizando los institutos electorales locales o los procesos electorales, además de los procedimientos y acatamientos que mandata la autoridad jurisdiccional”, dijo.

De acuerdo con el calendario avalado ayer miércoles por el Consejo General del INE, será este jue-

INE avala procedimiento especial

# Auditan a partidos por inconsistencias en ISR

Por Cristina Ceja  
cristina.ceja@razon.com.mx

**E**l Instituto Nacional Electoral (INE) avaló el acuerdo por el que se establecen los plazos para la auditoría especial al rubro de impuestos por pagar de los partidos políticos nacionales y locales, luego de haber registrado inconsistencias y falta de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que le retienen a sus trabajadores.

Lo anterior fue aprobado de manera unánime por el Consejo General, en donde se expuso que las inconsistencias se encontraron en los ejercicios fiscales 2023 y 2022, así como en algunos anteriores, por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) consideró necesario realizar una auditoría especial que tomará un tiempo aproximado de tres meses.

“El origen de estas auditorías se encuentra en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan todos los partidos políticos, tanto nacionales como locales... donde se detectaron importantes saldos pendientes e inconsistencias en el rubro de impuestos por pagar, correspondientes a ejercicios anteriores, principalmente 2022 y años previos”, dijo la consejera Carla Humphrey, presidenta de la Comisión de Fiscalización del INE.

Destacó que esta auditoría representará también un esfuerzo extraordinario de los trabajadores del instituto, con los trabajos

**EL ORGANISMO** detalla que institutos políticos no habrían pagado impuestos retenidos a trabajadores en 2022 y 2023; podría considerarse financiamiento ilícito, dice consejera



**EN LA** primera etapa, el INE visitó a 13 millones de ciudadanos, de los cuales, 1.8 millones accedieron a tomar la capacitación para ser funcionarios de casilla.

de fiscalización que también se requieren en elecciones locales y la elección judicial.

“Por otro lado, en el caso de detectar que un partido político no enteró impuestos que fueron retenidos, se considerará como una fuente de financiamiento ilícito o indebido, lo que puede derivar en sanciones severas, incluyendo el tratamiento de estos recursos como aportaciones de origen prohibido”, indicó.

De acuerdo con el calendario avalado este miércoles por el Consejo General del INE, será este jueves 3 de abril cuando comiencen los trabajos de la auditoría especial, pues en el acuerdo se establece que será a partir del día siguiente de su aprobación.

Para el próximo 24 de abril, la Unidad Técnica de Fiscalización enviará a los partidos políticos un oficio único de errores u omisiones encontrados en los ejercicios fiscales auditados, el cual deberán responder con documentos de

justificación a más tardar el 7 de mayo.

Para el 27 de junio, los proyectos avalados por la Comisión de Fiscalización se enviarán para su revisión al Consejo General, y el mismo analizará y resolverá los asuntos el 2 de julio.

Asimismo, aprobó sanciones económicas por irregularidades encontradas en la revisión de los informes de ingresos y gastos de las etapas de precampaña, presentados por los partidos políticos y de apoyo de la ciudadanía de personas aspirantes a cargos de presidencias municipales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025, en el estado de Veracruz.

El instituto recibió y revisó un total de 390 informes de precampaña por parte de los partidos políticos y 29 de obtención de apoyo ciudadano de aspirantes a una candidatura independiente, en los que se registraron ingresos por un total de seis millones 870 mil 429 pesos y gastos por cuatro millones 146 mil 818 pesos.

Derivado de lo anterior, se impusieron sanciones al PT, PVEM, Movimiento Ciudadano MC, Morena y a independientes.

La conducta más sancionada fue la presentación del informe de precampaña fuera de los mecanismos establecidos.